210

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 806.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A PROCEDER A LA VENTA DE DOS PERFILES DE HIERRO DE SU PROPIEDAD.-

Asunción, 19 de octubre de 1.948.-

N. 59.-

VISTO: El expediente Nº 2057 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por "La Fabril Paraguaya S.A." de esta plaza, en el que solicita en compra una partida de perfiles de hierro "T" perteneciente a dicho Ministerio que se encuentran depositados en el ex-muelle de la ciudad de Encarnación y que según informe de la Dirección General de Obras Públicas no serán utilizados por el Estado en próximas construcciones,

De acuerdo a los informes favorables del Departamento de Arquitectura, Mecánica y la liquidación Nº 397 del 7 de octubre ppdo.del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a proceder a la venta de dos perfiles de hierro cuyas características se detallan más abajo, a la firma "La Fabril Paraguaya S.A." en la suma de ₲.721.70 (SETECIENTOS VEINTIUNO GUARANIES CON SETENTA CENTIMOS):

1º) un perfil común doble "T", de 0.46 m.alto por 846 m.largo. (Este hierro perfil pesa 973 kgs.)
2º) un perfil común doble "T", de 0,25 m.alto por 5,95 m.largo (Este hierro perfil pesa Kgs.230).-

Art.2º.-La suma mencionada será recaudada por la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, quien la transferirá de inmediato a la Dirección del Tesoro con cargo a Rentas Generales de la Nación.

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Victor Morínigo

Natalicio González